



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 1 6 5 9 DE 2018**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *"1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos"*.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que los alcances misionales de la Universidad de los Llanos consagran la formación integral y allí es donde la Oficina de Bienestar Institucional juega un rol importante desde las acciones del área de deportes y recreación, que tiene como objetivo lograr el posicionamiento institucional por medio del deporte y la actividad física a nivel departamental, regional y nacional.

Que mediante la Resolución Superior N° 072 del 01 de diciembre de 2017 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2018)", el Consejo Superior Universitario avaló el proyecto BPUNI 06 2010 2017 "La práctica de la actividad física, el deporte y la recreación, una alternativa para fortalecer los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos".

Que la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN desarrolla procesos deportivos de orden departamental, regional y nacional en las diferentes áreas de Bienestar de las Universidades Colombianas.

Que se realizarán los Juegos Regionales ASCUN Deportes, los cuales se desarrollarán del 02 al 07 de septiembre del presente año en la ciudad de Bucaramanga.

Que la Universidad de los Llanos apoya a la Oficina de Bienestar Institucional para la consecución de resultados favorables de los diferentes participantes en los juegos zonales, regionales y/o nacionales ASCUN Deportes 2018, situación que conlleva a la Oficina de Bienestar Institucional a adoptar un plan de acción del área de deportes y viabilizó la participación de la delegación deportiva (127 participantes) representativa de la Universidad de los Llanos, en los Juegos regionales ASCUN Deportes 2018, para lo cual es necesario garantizar apoyo logístico, juzgamiento, uniformes, reconocimientos, hidratación, alimentación,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 1 6 5 9 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018".*

hospedaje y transporte para desplazamientos de los grupos deportivos representativos de la Universidad de los Llanos en las participaciones a nivel regional de ASCUN Deportes 2018.

Que por lo anterior se hace necesario contratar servicio de un operador logístico para la participación de la delegación deportiva (127 participantes) representativa de la Universidad de los Llanos en las participaciones a nivel regional de ASCUN Deportes 2018, con cargo a la ficha BPUNI 06 2010 2017 "La práctica de la actividad física, el deporte y la recreación para fortalecer los estilos de vida saludable de la comunidad universitaria de los llanos".

Que el 05 de julio de 2018 se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 05 de julio de 2018, el Jefe de Bienestar Institucional, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DE LA UNILLANOS EN LA PARTICIPACIÓN A NIVEL REGIONAL DE ASCUN DEPORTES 2018 CON CARGO A LA FICHA BPUNI BU 06 2010 2017.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1742 de fecha 06 de julio de 2018 por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$87.226.967).**

Que el valor del suministro se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 16 de julio de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en su página web el estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 17 de julio de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

- (i) El señor **WILLIAM ALEJANDRO GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.842.319 de Villavicencio y NIT 1121842319-7, propietario del establecimiento de comercio VIAJANDO POR EL LLANO.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 18 de julio de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos – Abogado contratista de la Vicerrectoría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 1 6 5 9 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018".*

de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Juan Carlos Peña Tijo – Jefe de Bienestar Institucional / Parte Técnica.

Que el 19 de julio de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
<b>WILLIAM ALEJANDRO GUEVARA</b> , persona natural, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.842.319 de Villavicencio y NIT 1121842319-7.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (02) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 23 de julio de 2018 a las 4:00 p.m., la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que no existe observaciones a las evaluaciones del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018.

Que el 24 de julio de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Juan Carlos Peña Tijo – Jefe de Bienestar Institucional / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DE LA UNILLANOS EN LA PARTICIPACIÓN A NIVEL REGIONAL DE ASCUN DEPORTES 2018 CON CARGO A LA FICHA BPUNI BU 06 2010 2017**, al señor **WILLIAM ALEJANDRO GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.842.319 de Villavicencio y NIT 1121842319-7, propietario del establecimiento de comercio **VIAJANDO POR EL LLANO**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$84.144.130)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DE LA UNILLANOS EN LA PARTICIPACIÓN A NIVEL REGIONAL DE ASCUN DEPORTES 2018 CON CARGO A LA FICHA BPUNI BU 06 2010 2017**.

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 1 6 5 9 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018".

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 055 de 2018, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DE LA UNILLANOS EN LA PARTICIPACIÓN A NIVEL REGIONAL DE ASCUN DEPORTES 2018 CON CARGO A LA FICHA BPUNI BU 06 2010 2017**, al señor **WILLIAM ALEJANDRO GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.842.319 de Villavicencio y NIT 1121842319-7, propietario del establecimiento de comercio **VIAJANDO POR EL LLANO**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$84.144.130)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

*Original Firmado*

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Leonardo Huelgos.  
Contratista Profesional de Apoyo oficina de V.R.U

Proyectó: Diana Amorocho.  
Contratista Profesional de Apoyo oficina de V.R.U